

# Boletín Oficial



**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

## Diputación provincial.

Sesion de 11 de Febrero de 1881.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Cassá.—Foronda.—Gomez Parreño.—Guillen.—Labajos.—Larroca.—Lopez.—Martinez del Bosch.—Massa.—Melgar.—Mellado.—Morales.—Morcillo.—Narbon.—Ortiz Sainz.—Peña Villarejo.—Pozo.—Prast.—Regidor.—Retortillo.—Revuelta.—Sanchez Merino.—Serantes.—Stuyck.—Verdes.—Calvo (Secretario).—Gil Dominguez (Secretario).—Sr. Presidente.

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Admitir la dimision á los Sres. D. Francisco Iribarren y Jomera y D. José Fernandez Trabanco del cargo de Letrados de la Beneficencia provincial.

Admitir asimismo la dimision al Escribiente de la Depositaria D. Sotero Pascual.

Dar de baja en el Hospicio al acogido Felipe Ramos Garcia y Villanueva.

Dar las gracias á Doña Rafaela Martinez por haber entregado como limosna en el Hospital provincial varios efectos, valuados en 36 pesetas.

Entrando en la órden del dia se dió cuenta de un dictámen de la Comision de Beneficencia, proponiendo que se acepte la proposicion hecha por el Director del manicomio de San Baudilio de Llobregat en su instancia de 18 del actual como novacion y ampliacion á su contrato de 26 de Noviembre de 1870, dándole las gracias por tan generoso servicio, y que se declare innecesario el convenio celebrado en 9 de Octubre último con el Director de la Casa de Salud de Ciempozuelos, relevándole del compromiso que contrajo, que queda anulado por este acuerdo sin el aviso previo que se establecia, dándole las gracias por la eficacia y buen deseo con que acudió al llamamiento de esta Corporacion: ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador de la provincia, rogándole que en lo sucesivo se digne decir, al disponer el ingreso de cada demente, si puede ser trasladado al manicomio ó si queda bajo las órdenes de la autoridad judicial: que se comunique al Director del Hospital provincial la nueva forma de las traslaciones de dementes; y que se autorice al Sr. Presidente para que visite dicho manicomio ó delegue al efecto en un Sr. Diputado ó Comision que lo verifique.

Puesta á discusion, el Sr. Massa habló en contra.

El Sr. Morcillo, Presidente de la Comision, defendió el dictámen.

El Sr. Melgar habló en contra.

El Sr. Martinez del Bosch contestó al Sr. Melgar.

Los Sres. Melgar y Martinez del Bosch rectificaron.

El Sr. Morales habló en contra del dictámen.

Puesto á votacion, resultó aprobado por 19 votos contra 4, en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

Foronda.—Gomez Parreño.—Guillen.—Larroca.—Lopez.—Martinez del Bosch.—Mellado.—Morcillo.—Ortiz Sainz.—Peña Villarejo.—Prast.—Regidor.—Retortillo.—Sanchez Marino.—Serantes.—Stuyck.—Verdes.—Calvo (Secretario).—Sr. Presidente.

Señores que dijeron no.

Massa.—Melgar.—Morales.—Pozo y Egozque.

Continuando el despacho de los expedientes puestos á la órden del dia, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comision de Personal.

Nombrar practicantes de segunda clase de Medicina y Cirugia á D. Manuel Igea y Bello, D. Nicolás Martinez Santirso, D. Eloy San Roman Perez, D. Guillermo Armas, D. Carlos Castro Jalachez, D. Carlos Rodriguez Luzmariz, D. José Ceron y Garcia y D. Alfonso Caró y Abad, practicantes de tercera clase que ocupan los ocho primeros lugares en virtud del examen de ascenso verificado últimamente; y nombrar practicantes de tercera clase de Medicina á los supernumerarios D. Francisco Fernandez y Gonzalo, D. José Vaquero y Tresario, Don Fernando Redondo y Villa, D. Andrés Peñaranda y Garcia, D. Jacinto Higuera y Cátedra, D. Egidio Garcia Ciaño, D. Cipriano Moreno Grau, D. Casimiro Ballesteros y D. Manuel Corral Mairá.

Nombrar Ayudante mayor interino de Medicina al practicante de la clase de primeros D. Angel Cerezo y Baroja.

Comision de Hacienda.

Declarar de abono á Juliana Carretero y Búrgos la dote de 500 pesetas con que fué agraciada en el sorteo celebrado por esta Corporacion en 20 de Febrero de 1880 para solemnizar el casamiento de S. M. el Rey, satisfaciéndose dicha cantidad con cargo á la economía que resulta en los créditos consignados en el presupuesto de 1880-81, para pago de iguales gracias concedidas con motivo de la elevacion al trono del Príncipe Don Amadeo de Saboya.

Comision de Beneficencia.

Autorizar á D. Lino Hidalgo, contratista del suministro de cok, para que ceda dicho contrato á D. Manuel de la Puente, que le acepta en todas las condiciones del pliego que sirvió para las subastas.

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios para que invierta en trajes para mozos y sirvientes las 600 pesetas consignadas en presupuesto, así

como las 100 pesetas dedicadas á recomposicion de vestuarios, debiendo verificarse la confeccion en los talleres del Hospicio.

Anunciar nueva subasta para el suministro de carbon de encina para los establecimientos de Beneficencia, elevando el tipo á 11 pesetas cada quintal métrico y anunciando la subasta con 15 dias de anticipacion.

Disponer, en vista de las razones expuestas por el proveedor de cuartos de gallina D. Vicente Torres, que se le abonen dichos cuartos al precio de 83 céntimos de peseta cada uno hasta que se contrate el suministro por subasta, y caso de que los Directores no hallen otro proveedor que le haga con más economía.

Invitar atentamente á D. Victorio Garcia Suarez, comprador de la casa número 5 de la calle del Espíritu Santo, á que se sirva prorogar el plazo marcado para la liberacion de un censo que grava dicha finca; y recomendar al Letrado correspondiente de la Beneficencia la actividad, celo, acierto y economía posibles en la terminacion del incidente de que está encargado.

Autorizar la contestacion á la demanda interpuesta por Doña Raimunda Garcia Lázaro, como heredera de Doña Serafina Vioto, sobre abono de mejoras en la casa núm. 65 de la calle de San Vicente, cuya propiedad recayó en la Inclusa despues del usufructo de aquella por disposicion testamentaria de D. Hilario Victoria, y disponer que el Arquitecto provincial informe acerca de los gastos necesarios de conservacion temporal y los de utilidad perpetua ó mejora de la finca, á cuyo fin se le remitirá copia de la certificacion pericial que existe en el expediente; advirtiéndole exprese con la mayor claridad posible la relacion que existía entre la fachada y el resto de dicho edificio á la fecha en que la Corporacion se incautó de la finca.

Conceder á D. Manuel Alabart, practicante de Farmacia, un mes de prórroga en la licencia que se halla disfrutando, entendiéndose que durante los primeros 15 dias disfrutará la mitad de su sueldo, y en los 15 restantes no percibirá sueldo alguno.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo al practicante de primera clase de Farmacia D. Fermin Palenzuela.

Convocar nuevamente á exámenes de practicantes supernumerarios de Medicina, concediendo el plazo de 20 dias para la presentacion de solicitudes y debiendo acreditar los aspirantes que reúnen las condiciones reglamentarias.

Disponer que toda vez que los practicantes supernumerarios que sustituyeron al numerario D. Pedro Miguel Mena se hallan dispuestos á reintegrar la mitad de los haberes que percibieron, se abonen á éste dichos haberes, y ordenar al señor Decano que diariamente dé parte á los Directores de los establecimientos del

movimiento del personal que está bajo sus órdenes, haciendo igual prevencion al Sr. Capellan mayor por lo que se refiere al Cuerpo de que es Jefe.

Comision de Gobernacion.

Autorizar al Ayuntamiento de La Serena para que, previas las formalidades prevenidas por la legislacion del ramo, pueda establecer puestos públicos con venta exclusiva al por menor de los artículos de consumo que solicita.

Pedir informe al Ayuntamiento de Quijorna á fin de que manifieste el número de vecinos de que consta el pueblo anejo de Perales de Milla, los invadidos por la epidemia y si esta aumenta ó disminuye, así como las defunciones que ocurran.

Comision de Fomento.

Conceder á D. Juan Manuel Montesinos la autorizacion que solicita para establecer un paso de carros por el camino de Vicálvaro y construir una casilla á la izquierda de la entrada de dicho camino á unos 20 metros de distancia del mismo, siempre que extienda sobre dicho paso una capa de afirmado cuyo espesor no baje de 20 centímetros, y dé aviso á la Direccion facultativa del dia en que trate de ejecutar las obras á fin de que por empleados de la misma se señale el citado paso.

Declarar de abono al personal facultativo de Caminos la cantidad de 96 pesetas á que ascienden las indemnizaciones devengadas por salidas durante el mes de Enero último.

Dejar sobre la mesa el dictámen relativo á la subasta del camino de Villanueva del Pardillo.

Terminada la órden del dia se dió lectura de la siguiente proposicion:

«Los Diputados que suscriben tienen la honra de proponer á la Excm. Diputacion se sirva acordar el denuncia del contrato que dicha Corporacion tiene con el establecimiento de dementes de San Baudilio de Llobregat.—Palacio de la Diputacion á 11 de Febrero de 1881.—Pascual Maria Massa.—Inocente del Pozo y Egozque.—Tomás de Melgar.—Eduardo Morales.»

Apoyada por el Sr. Massa en un breve discurso, y hecha la pregunta de si se tomaba en consideracion, resultó acuerdo negativo por 12 votos contra 11, en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

Gomez Parreño.—Guillen.—Lopez.—Martinez del Bosch.—Mellado.—Morcillo.—Peña.—Prast.—Sanchez Merino.—Stuyck.—Verdes.—Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí.

Labajos.—Massa.—Melgar.—Morales.—Narbon.—Ortiz.—Pozo.—Regidor.—Revuelta.—Serantes.—Calvo (Secretario).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 24 del mes de Febrero de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Mariano Mingo.	Madrid.	Rústica.	Colmenar.	Clero.	39'50
D. Miguel Ortiz.	Idem.	Idem.	Valdepiélagos.	Idem.	9
D. Eduardo Martin.	Idem.	Idem.	Manzanares.	Idem.	68'75
D. Pedro Hernandez.	Idem.	Idem.	Colmenarejo.	Idem.	30'13
D. Manuel Saez.	Idem.	Idem.	Canillas.	Idem.	50'63
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	118'75
D. Francisco Gonzalez.	Idem.	Idem.	Guadarrama.	Idem.	160'15
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	257'55
D. Feliciano Garcia.	Los Molinos.	Idem.	Los Molinos.	Idem.	25'25
D. Simon Prieto.	Navacerrada.	Idem.	Navacerrada.	Idem.	50
D. Ildefonso Gonzalez.	Valdaracete.	Idem.	Valdaracete.	Idem.	5'63
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	35'17
D. Ramon Garcia.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	32'50
D. Nicasio Martinez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	28'75
D. Ramon Miguel Arellano.	Getafe.	Idem.	Getafe.	Idem.	22'50
D. Julian Benito Gutierrez.	Valdemoro.	Idem.	Valdemoro.	Idem.	16'56
D. Ramon Miguel Arellano.	Getafe.	Idem.	Getafe.	Idem.	6'38
D. Ildefonso Gonzalez.	Valdaracete.	Idem.	Valdaracete.	Idem.	7'09
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	19'69
D. Marcos Martin.	Fuente el Saz.	Idem.	Fuente el Saz.	Idem.	37'50
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	26'25
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	18'75
D. José Hompanera.	Colmenar.	Idem.	Manzanares.	Idem.	75'38
D. Eulogio Elvira.	Colmenarejo.	Idem.	Colmenarejo.	Idem.	625'04
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	75'25
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	175'54
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	104'39
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	68'65
D. Gabino Martin.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	90'25
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	63'25
D. Cosme Gamella.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	187'63
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	50
D. Mariano Molero.	Los Molinos.	Idem.	Los Molinos.	Idem.	89'88
D. Urbano Garcia.	Vellon.	Idem.	Vellon.	Idem.	16'88
D. Anastasio Garcia.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	13'13
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	37'57
D. Remigio Entero.	Colmenarejo.	Idem.	Colmenarejo.	Idem.	14'75
D. Juan Martin.	Parla.	Idem.	Parla.	Idem.	33'38
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	20'13
D. Gregorio Lorenzo.	Valdeavero.	Idem.	Valdeavero.	Idem.	89'13
D. Julian de Prados.	Rascafría.	Idem.	Rascafría.	Idem.	19'13
D. Gabriel Gonzalez.	Vellon.	Idem.	Vellon.	Idem.	269
D. Antonio Ortega.	Chinchon.	Idem.	Chinchon.	Idem.	28'88
D. Hilario del Pozo.	Robregordo.	Idem.	Robregordo.	Idem.	22'50
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	62'63
D. Eugenio del Pozo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	55'63
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	6'25
D. Francisco Gutierrez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	6'25
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	16'50
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	115
D. Santiago Gutierrez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	87'50
D. Francisco Gutierrez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	59'25
D. Santiago Gutierrez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	28'25
D. Manuel Perez.	Campo-Real.	Idem.	Valverde.	Idem.	305
D. Meliton Peña.	Navalafuente.	Idem.	Navalafuente.	Idem.	26'10
D. José Lopez.	Belmonte.	Idem.	Belmonte.	Propios.	

Madrid 25 de Febrero de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Isidoro Cabañas.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 25 del mes de Febrero de 1881, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Juan Bautista.	Madrid.	Rústica.	Colmenarejo.	Clero.	15
D. Leoncio Herrera.	Idem.	Idem.	Colmenar.	Idem.	84'2
D. Mariano Amat.	Idem.	Idem.	Leganés.	Idem.	5
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	107'50
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	187'63
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	277'50
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	327'75
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	95'25
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	37'63
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	12'63
D. Claudio Hoyos.	Idem.	Idem.	Colmenarejo.	Idem.	16'38
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	13'07
El mismo.	Idem.	Idem.	Pozuelo.	Idem.	137'75
D. Simon Dorado.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	56'50
El mismo.	Idem.	Idem.	El Alamo.	Idem.	101'25
D. Blas Llorente.	Idem.	Idem.	Alpedrete.	Idem.	44
D. Manuel Paredes.	Guadarrama.	Idem.	Villaverde.	Idem.	18'88
Doña Inés Serrano.	Villaverde.	Idem.	Idem.	Idem.	27'63
La misma.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	37'50
D. Antonio Gomez.	Colmenar.	Idem.	Colmenar.	Idem.	24'63
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	8'75
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	13'13
D. Bruno Carretero.	Villavieja.	Idem.	Villavieja.	Idem.	63
D. Lucio Sanz.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cént.
D. Gregorio Ramal.	Vellon	Rústica	Vellon	Clero.	47'13
D. Carlos Lopez	Colmenar	Idem	Colmenar	Idem	450'13
D. Manuel Paredes	Guadarrama	Idem	Alpedrete	Idem	376'25
D. Juan Manuel Conde	Torrelaguna	Idem	Villavieja	Idem	27'75
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	43'63
D. Carlos Fernandez	Los Molinos	Idem	Los Molinos	Idem	188'75
D. José Martin	Villavieja	Idem	Villavieja	Idem	62'50
D. Manuel Torres	Vellon	Idem	Vellon	Idem	50
D. Bonifacio Martin	Idem	Idem	Idem	Idem	30'50
D. Alejandro Garcia	Idem	Idem	Idem	Idem	9
D. Angel Romano	Idem	Idem	Idem	Idem	20'13
D. Gabriel Gonzalez	Idem	Idem	Idem	Idem	32'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	32'88
D. Juan Vela	Idem	Idem	Idem	Idem	41'25
D. Bonifacio Martin	Idem	Idem	Idem	Idem	19'25
D. Angel Romano	Idem	Idem	Idem	Idem	55
D. Juan Garcia Navarro	Valdaracete	Idem	Valdaracete	Idem	62'50
D. Antonio Ricu	Colmenar	Idem	Colmenar	Idem	1.126'50
D. Gregorio Lorenzo	Valdeavero	Idem	Valdeavero	Idem	12'76
D. Facundo Madridano	Colmenar	Idem	Collado	Idem	37'50
D. Manuel Torres	Vellon	Idem	Vellon	Idem	7'75
D. Félix Garcia	Pozuelo	Idem	Pozuelo	Idem	87'51
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	50'02
D. Eulogio Contreras	Villaconejos	Idem	Villaconejos	Idem	56'25
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	153'90
D. Pedro Montero	Majadahonda	Idem	Pozuelo	Idem	22'75
D. Marcelo Fernandez	El Alamo	Idem	El Alamo	Idem	32'63
D. Miguel Zapater	Navalcarnero	Idem	Navalcarnero	Idem	37'50
D. Vicente Navas	Fuencarral	Idem	Fuencarral	Idem	22'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	52'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	15
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	13'75
D. Juan Soriano	Idem	Idem	Idem	Idem	7'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	11'25
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	5

Madrid 26 de Febrero de 1881.—El Jefe de la Administracion económica, Isidoro Cabañas.

D. Eugenio Aguilar, Alcalde constitucional de Valdemorillo.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1878 a 1879 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 25 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 21 del mes de Marzo del año corriente, a la hora de las doce, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldia, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escritura y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amilaramiento y en la forma que a continuacion se expresa:

Número 271 de órden. D. Luis Lopez.—Un linar al sitio del Canalón, de tres celemines de primera; linda Saliente arroyo del Proznillo; Mediodía el rio; Norte eras de los Barrancos, y Poniente el rio y eras abiertas; capitalizada en 141 pesetas 66 céntimos.

Núm. 507. Doña Obdulia Garcia.—Un prado en Mata los Arcos, de tres fanegas y seis celemines de primera; linda Mediodía y Poniente José Pastor; Norte Gregorio Preciado (mayor), y Saliente Casimiro Gomez; capitalizado en 2.216 pesetas 66 céntimos.

Núm. 581. Doña María Manzano Pastor.—Mitad de un cercado en Majaralosa, de una fanega y tres celemines de tercera; linda Saliente Ceferino Preciado; Mediodía Eugenio Ventura; Norte Remigio Herranz, y Poniente Domingo Mamerto; capitalizado en 208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 581. D. Domingo Monasterio.—

Una tierra en el Tercio, de siete fanegas de tercera; linda Saliente el arroyo; Mediodía la Cañada; Poniente Quijano, y Norte Don Tomás de Miguel; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 61 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Valdemorillo a 25 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Eugenio Aguilar.—Por su mandado, el Comisionado, Juan Gonzalez.

### Ayuntamientos.

#### Chozas de la Sierra.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los pastos ánuos de los Palancares, anunciada para este dia, se señala nuevamente para el 13 de Marzo próximo venidero, a las doce de su mañana, en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Dicha finca es inforestal y pertenece al comun de vecinos.

Chozas de la Sierra 27 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Eugenio Diaz.

#### Navalafuente.

Por término de 15 dias se hallan puestas de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales del año económico de 1879 a 80 para oír reclamaciones, si hubiese motivos para exponerlas; pasados los cuales no se oirá ninguna.

Tambien se halla de manifiesto en la dicha Secretaría el presupuesto municipal de este distrito para el próximo año económico de 1881 a 82 por el término de 15 dias, contados desde esta fecha; pasado este plazo no serán atendidas las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Navalafuente 24 Febrero de 1881.—El Alcalde, Juan José Guzman.—Por su mandado, Dionisio Juan Garcia.

### Titulcia.

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de 15 dias en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio económico de 1879 a 1880, para que en dicho término los vecinos puedan examinarlas y hacer las observaciones que crean oportunas, pasado el cual no se oirá ninguna.

Titulcia 22 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Hipólito Garcia.

### Valdepiélagos.

D. Norberto Ramos, Alcalde constitucional de Valdepiélagos.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta del trigo que ha sido embargado para hacer efectivos los reintegros que resultan por razon de las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio del año económico de 1868 a 69, Martin Pascual y Eugenio Pascual, cuya subasta tendrá lugar el dia 14 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en el sitio de costumbre y ante mi autoridad.

#### Grano.

D. Martin Pascual, 25 fanegas.

D. Eugenio Pascual, 25 fanegas.

Lo que he dispuesto publicar en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y el que quiera interesarse en la subasta, admitiendo toda clase de proposiciones.

Valdepiélagos 21 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Norberto Ramos.—El Secretario, Julian Hernanz.

### Providencias judiciales.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

##### Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Don Sebastian Carrasco y Calvente, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, refrandada por el actuario, se saca a pública subasta un crédito que a su favor tenía D. Pedro Alcántara Leirado contra la Sociedad minera *La Industriosa*, que asciende a la suma de 69.725 rs., bajo el tipo de las dos terceras partes de la expresada cantidad en efectivo, cuyo acto tendrá lugar el dia 31 de Marzo próximo venidero, a la una de su tarde, en la sala

audiencia de dicho Juzgado; advirtiendole que para tomar parte en la licitacion habrá de consignarse el 4 por 100 y no se admitirá postura que baje del referido tipo.

Los autos quedan de manifiesto en la Escribanía del actuario todos los dias no feriados, de once a tres de su tarde.

Madrid 26 de Febrero de 1881.—V.º B.º=Lino Gutierrez. 147

### Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Don Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se sacan a pública subasta por término de 20 dias las fincas siguientes:

Una mina de sal gemma, titulada *Carolina y Julia*, situada en término del Pinoso, partido judicial de Monóvar, provincia de Alicante, comprensiva de 552 pertenencias, que componen 552 hectáreas, ó 5.000.520 metros cuadrados de extension, en la forma que se fijó en el plano levantado por el Ingeniero D. José Villanueva y Píera, que linda con la mina *La Segunda Terrible, La Pobrecita, El Diamante y La Mosca*, y diez partes y una décima de otra de las 16 de que consta la superficie del monte del Cabezo, llamado de la Sal, correspondiente a dicha mina y situado en el mismo término y sitio; valorados ambos inmuebles en la cantidad de 175.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en el local de este Juzgado el dia 6 de Abril próximo, y hora de las dos de su tarde; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de 2.500 pesetas, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que respecto de la presentacion de los títulos de propiedad, se observará lo que dispone el art. 988 de la ley de Enjuiciamiento civil aún en vigor, por haberse acordado el avalúo de dichos inmuebles con anterioridad a la promulgacion de la Novísima.

Madrid 24 de Febrero de 1881.—V.º B.º=Malla.—El actuario, Antero Martin Insausti. 142

### Inclusa.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, se sacan a pública subasta varios efectos de co-

mercio de telas, tasados en 718.250 reales: para su remate se ha señalado el día 16 del presente mes y año, á la una y media de la tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion, y los licitadores habrán de exhibir su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total de la tasacion, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

Dado en Madrid á 2 de Marzo de 1881.—V.º B.º—Rodríguez Roda.—El Escribano, Antonio Cidal. 149

**Latina.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, refrendada por el infrascrito actuario, se convoca por medio

del presente á todos los acreedores de los concursos acumulados de D. Felipe y Don Segundo Colmenares á junta general, que tendrá lugar el día 24 de Marzo actual, á la una de la tarde, en la audiencia de este Juzgado, para tratar de las proposiciones de convenio que en el acto presentará la viuda y herederos de D. Segundo Colmenares, que ha fallecido con fecha 26 de Enero último.

Madrid 2 de Marzo de 1881.—V.º B.º—Enrique Iñiguez.—El actuario, por mi compañero Miranda, José T. Sanchez de las Matas. 146

**Palacio.**

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, fecha 4 del presente mes, refrendada por el infrascrito

Escribano, dictada en autos ejecutivos pendientes en el propio Juzgado, se sacan á pública subasta varios muebles y efectos embargados por razon de dichos autos, los que han sido tasados en la cantidad de 5.801 rs. vn., y se hallan depositados en poder de D. Nicolás Rodríguez, calle de Leganitos, núm. 32; para cuyo remate se ha señalado el día 18 del presente mes, en la sala de audiencia del mismo Juzgado, y hora de la una de la tarde.

Madrid 4 de Marzo de 1881.—V.º B.º—Galicia.—El Escribano actuario, Domingo Vazquez y Mon. 150

Sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.

La Junta directiva de esta Sociedad, con arreglo al art. 33 de los estatutos,

ha acordado convocar á junta general ordinaria de señores accionistas para el día 30 de los corrientes, á las dos de la tarde, en el domicilio social, Madrid, calle del Cid, núm. 7.

Sólo tendrán voz y voto en ella, á tenor de lo establecido en el art. 38 de los estatutos, los poseedores de 10 ó más acciones, y para ello deberán depositarlas desde el día 15 al 24 del actual, ambos inclusive, de conformidad con lo que determina el art. 37 de los referidos estatutos, en Madrid, en la Secretaría de la Sociedad, calle del Cid, núm. 7; en Valencia en las oficinas de la misma, situadas en el local de la estacion, y en Barcelona en poder del Comisionado D. Angel J. Baiveras, Fontanilla, 9, principal.

Madrid 1.º de Marzo de 1881.—El Director-Gerente, Manuel de Campo.

**COLEGIO CLÁSICO-ESPAÑOL.**

**CURSO DE 1880 A 1881.**

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latin y Castellano.—Primer curso.	D. Andrés del Arco.	Licenciado en Filosofía y Derecho.	»	1	»	1	Este establecimiento sólo lleva un año de existencia, por lo que sólo ofrece estos datos respecto á matrículas.
Latin y Castellano.—Segundo curso	Idem id.	Idem en id. id.	»	7	»	7	
Retórica y Poética.	Idem id.	Idem en id. id.	»	»	»	»	
Geografía.	D. Lorenzo Gonzalez.	Doctor en Filosofía.	»	8	»	8	
Historia de España.	Idem id.	Idem en id.	»	»	1	1	
Historia Universal.	Idem id.	Idem en id.	»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética.	D. Leon Gomez Sanchez.	Licenciado en Filosofía.	»	1	»	1	
Aritmética y Álgebra.	Idem id.	Idem en id.	»	2	»	2	
Geometría y Trigonometría.	D. Miguel Marzal.	Doctor en Ciencias.	»	»	»	»	
Física y Química.	Idem id.	Idem en id.	»	»	»	»	
Historia Natural.	Idem id.	Idem en id.	»	»	»	»	
Fisiología é Higiene.	Idem id.	Idem en id.	»	»	»	»	
Agricultura elemental.	Idem id.	Idem en id.	»	»	»	»	
<b>ESTUDIOS DE APLICACION.</b>							
Dibujo.	D. Matías Chozas.	Profesor.	»	»	»	»	
Lengua Francesa.	D. Leon Gomez.	Profesor de Idiomas.	»	»	»	»	
Lengua Inglesa.			»	»	»	»	
Instruccion primaria.	D. Matías Chozas.	»	»	»	»	»	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 10.

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Director del Colegio, Licenciado Leon Gomez.—El Secretario, Matías Chozas.

**COLEGIO DE SAN FERMIN.**

**CURSO DE 1880 A 1881.**

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCION DE MATRÍCULAS.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latin y Castellano.—Primer curso.	D. Pedro Garrido Casas, Presbítero.	Estudios académicos, Filosofía y Teología.	»	»	»	»	
Latin y Castellano.—Segundo curso	Idem id.	Idem id. id.	»	»	»	»	
Retórica y Poética.			»	»	»	»	
Geografía.	D. Zacarías Barrios y Morales.	Maestro Normal.	»	»	»	»	
Historia de España.			»	»	»	»	
Historia Universal.			»	»	»	»	
Psicología, Lógica y Ética.			»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra.			»	»	»	»	
Geometría y Trigonometría.			»	»	»	»	
Física y Química.			»	»	»	»	
Historia Natural.			»	»	»	»	
Fisiología é Higiene.			»	»	»	»	
Agricultura elemental.			»	»	»	»	
<b>ESTUDIOS DE APLICACION.</b>							
Dibujo.			»	»	»	»	
Lengua Francesa.			»	»	»	»	
Lengua Inglesa.			»	»	»	»	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 2.

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Director del Colegio, Félix Gutierrez Melendez.